

JUNTA DIRECTIVA PRESIDENTA SRA. ADILIA CARAVACA ZÚÑIGA PRESIDENTA EJECUTIVA VICEPRESIDENTA SRA. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES SR. WILLY CHAVES CORTÉS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA SRA. YAMILETH JIMÉNEZ CUBILLO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SRA. IVANNIA CHAVARRÍA SOLÍS REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE SRA. JOSELYN CHACÓN MADRIGAL REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD SRA. DIANA FERNÁNDEZ MONGE REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	ACTA NÚMERO TRECE-DOS MIL VEINTIDÓS CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE RODRIGO CHAVES ROBLES, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA ENTRANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, DANDO INICIO A LAS DIECISIETE HORAS CON CATORCE MINUTOS, CON LA PRESENCIA DE LA PRESIDENTA ADILIA CARAVACA ZÚÑIGA, QUIEN PRESIDE; LA VICEPRESIDENTA ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS; LAS DIRECTORAS YAMILETH JIMÉNEZ CUBILLO, IVANNIA CHAVARRÍA SOLÍS Y EL DIRECTOR WILLY CHAVES CORTÉS. AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN POR RAZONES PROPIAS DE SU CARGO: LA DIRECTORA DIANA FERNÁNDEZ MONGE. SE CONTÓ CON LA PARTICIPACIÓN VIRTUAL DE LA DIRECTORA JOSELYN CHACÓN MADRIGAL Y LAS SEÑORAS ANA VICTORIA NARANJO PORRAS, JEFATURA UNIDAD PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL Y WENDY WARD, PROFESIONAL ESPECIALISTA DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS.
---	---

AGENDA

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Aprobación del Acta No. 11-2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de abril del 2022 en modalidad virtual.
2. Aprobación del Acta No. 12-2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 05 de mayo del 2022 en modalidad presencial.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

1. Bienvenida y presentación de las personas integrantes de la Junta Directiva.
2. Autorización para que la Presidenta Ejecutiva Adilia Caravaca Zúñiga, participe en la gira técnica en el marco del proyecto Cooperación Técnica para la formulación, ejecución, monitoreo y rendición de cuentas de políticas públicas para la igualdad de género, a realizarse en la ciudad de Santa Fe, Argentina, del 11 de julio al 15 de julio del presente año.

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Definición de día y hora en que se realizarán las Sesiones de la Junta Directiva.
2. Elección de las personas que ocuparán los cargos de Vicepresidenta y Secretaria de la Junta Directiva, durante el periodo de la Administración Chaves Robles, 2022-2026.

3. Análisis y aprobación de Modificación Presupuestaria N° 02-2022 con las justificaciones correspondientes de las variaciones de los requerimientos del Programa 1: Actividades Centrales, Programa 2: Atención Integral a Mujeres en su diversidad y Programa 3: Rectoría y Vigilancia de Normativa y Políticas Públicas y la Modificación Programática 01-2022; remitido mediante oficio INAMU-PE-DAF-0429-2022 suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera.
4. Solicitud de aprobación de prórroga de la plaza N° 320 por Servicios Especiales, Profesional Especialista Dirección Administrativa Financiera, remitido mediante oficio INAMU-DAF-DRH-0407-2022 suscrito por el señor Nelson Sánchez Valverde, Coordinador Departamento Recursos Humanos y la señora Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera.
5. Valoración y aprobación del Informe Técnico para el trámite del traslado horizontal de las plazas de conformidad con la Ley 10.158 de Consolidación del Centro Operativo de atención a la Violencia Intrafamiliar y la Violencia contra las Mujeres (COAVIFMU) y declaratoria de los servicios de atención de la violencia contra las mujeres como servicio esencial, remitido mediante oficio INAMU-DAF-DRH-0380-2022, suscrito por el señor Nelson Sánchez Valverde, Coordinador del Departamento de Recursos Humanos y la señora Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera.
6. Conocimiento del Informe sobre situación FOMUJERES 2022 recibido mediante oficio INAMU-PE-DE-0154-2022, suscrito por la señora Ana Lorena Flores Salazar. Directora Técnica.
7. Solicitud de aprobación de la Convocatoria de la Segunda Asamblea General Ordinaria del Foro de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres a realizarse de forma bimodal el día 22 de julio del 2022, remitido mediante oficio Foro de las mujeres N° 0023-2022 del 21 de abril del 2022, suscrito por la señora Enid Cruz Ramírez, Secretaria Comité Coordinador del Foro de mujeres.
8. Conocimiento y aprobación del Informe de Seguimiento y actualización del Sistema SEVRI 2021 recibido mediante oficio INAMU-PE-UPI-CECI-SEVRI-012-2022, suscrito por la señora Ana Victoria Naranjo Porras, jefatura Unidad de Planificación Institucional.
9. Conocimiento y aprobación del Informe de Autoevaluación 2020-2021 de Control Interno, contempla el Plan de Mejora 2022-2023, remitido mediante oficio INAMU-PE-UPI-CECI-SEVRI-015-2022, suscrito por la señora Ana Victoria Naranjo Porras.

CORRESPONDENCIA

1. Conocimiento del oficio IMAS-PE-584-2022 del 27 de junio del 2022, suscrito por la señora Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva, en que informa la designación de la señora Diana Isabel Fernández Monge, como Representante Titular del IMAS ante la Junta Directiva del INAMU durante el periodo 2022-2026.
2. Conocimiento del oficio PE-803-2022 del 26 de mayo del 2022, suscrito por el señor Juan Alfaro López, Presidente Ejecutivo, en que informa la designación de la señora Ivannia Chavarría Solís, como Representante Titular del INA ante la Junta Directiva del INAMU durante el periodo 2022-2026.
3. Conocimiento del oficio MS-DM-4897-2022 de fecha 30 de mayo del 2022, suscrito por la Dra. Joselyn Chacón Madrigal, Ministra de Salud, en que informa su designación como Representante Titular y a la Licda. Carolina Gallo Chaves en calidad de Representante Suplente del Ministerio de Salud ante la Junta Directiva del INAMU durante el periodo 2022-2026.
4. Conocimiento del oficio MTSS-DMT-OF-764-2022 de fecha 02 de junio del 2022, suscrito por la señora Marta Esquivel Rodríguez, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, en que informa la designación de la señora Yamileth Jiménez Cubillo en calidad de Representante Titular del MTSS ante la Junta Directiva del INAMU durante el periodo 2022-2026.
5. Conocimiento del oficio DM-0750-06-2022 de fecha 17 de junio del 2022, suscrito por la señora Anna Katharina Müller Castro, Ministra de Educación, en que informa la designación del señor Willy Chaves Cortés en calidad de Representante Titular del MEP ante la Junta Directiva del INAMU durante el periodo 2022-2026.
6. Conocimiento de la nota suscrita por el Sr. Willy Chaves Cortés, representante del Ministerio de Educación Pública ante la Junta Directiva, donde consigna su renuncia a recibir la dieta que genera su participación en el órgano colegiado, recibida el 22 de junio de los corrientes.
7. Conocimiento del Informe de la Comisión de Ética y Valores del INAMU (CEVI) 2021 y Plan de trabajo 2021-2022 remitido mediante oficio INAMU-PE-CS-CEVI-003-2022 suscrito por la señora Vera Aguilar Cruz, Coordinadora de CEVI.
8. Conocimiento de actualización del Manual Institucional de cargos con el propósito de incluir en la sección denominada "Auditoría" el perfil de Profesional Especialista en Áreas Estratégicas remitido mediante oficio INAMU-JD-AI-087-2022 suscrito por el señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

La Presidenta Adilia Caravaca solicita incluir un punto en el Capítulo III Asuntos de la Presidencia Ejecutiva, por lo que este capítulo se leerá de la siguiente manera:

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

1. Bienvenida y presentación de las personas integrantes de la Junta Directiva.
2. Solicitud de aval para que la señora Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer, participe con voz pero sin voto en las sesiones de Junta Directiva.
3. Autorización para que la Presidenta Ejecutiva Adilia Caravaca Zúñiga, participe en la gira técnica en el marco del proyecto Cooperación Técnica para la formulación, ejecución, monitoreo y rendición de cuentas de políticas públicas para la igualdad de género, a realizarse en la ciudad de Santa Fe, Argentina, del 11 de julio al 15 de julio del presente año.

CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga procede a dar lectura a la Agenda y, en consecuencia, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO

SE ACUERDA

1. APROBAR EL ORDEN DE LA AGENDA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TRECE-DOS MIL VEINTIDÓS, A REALIZARSE EN MODALIDAD BIMODAL EL DÍA 05 DE JULIO DEL 2022.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

1. Aprobación del Acta No. 11-2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 28 de abril del 2022 en modalidad virtual.
2. Aprobación del Acta No.12-2022 de la Sesión Ordinaria celebrada el 05 de mayo del 2022 en modalidad presencial.

La presidenta Adilia Caravaca Zúñiga somete a aprobación las Actas supracitadas lo cual genera el siguiente acuerdo.

ACUERDO NÚMERO DOS

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDA EL ACTA N° 11-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DEL 2022 EN MODALIDAD VIRTUAL, POR EXCEPCIÓN, EN VIRTUD DE QUE ESTE ORGANO DIRECTOR NO PARTICIPÓ DE LA SESIÓN.
2. DAR POR CONOCIDA EL ACTA N° 12-2022 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 05 DE MAYO DEL 2022 EN MODALIDAD PRESENCIAL, POR EXCEPCIÓN, EN VIRTUD DE QUE ESTE ORGANO DIRECTOR NO PARTICIPÓ DE LA SESIÓN.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

1. Bienvenida y presentación de las personas integrantes de la Junta Directiva.

La Presidenta Adilia Caravaca Zúñiga da la bienvenida y presenta a todas las personas representantes de las instituciones que conforman la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres.

2. Solicitud de aval para que la señora Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer, participe con voz pero sin voto en las sesiones de Junta Directiva.

La Presidenta Adilia Caravaca explica que, como nunca se ha presentado la situación de tener dos jerarcas: una con el rango de Ministra de la Condición de la Mujer y otra como Presidenta Ejecutiva y en virtud de que considera importante la participación de la señora Cindy Quesada, Ministra de la Condición de la Mujer, considera importante someter a votación la importancia de la presencia de la Ministra en las sesiones de Junta Directiva a pesar de que no tenga voto pero sí una voz muy importante.

**ACUERDO NÚMERO TRES
CONSIDERANDO**

1. Que debido a la importancia de que la señora Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer, esté enterada de los temas que se discuten en las sesiones de Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres así como su intervención como parte fundamental de la institución, **en aras de que ejerza su función política.**
2. Que el inciso 1 del artículo 54 del Capítulo Tercero de los órganos Colegiados reza: "1. Las sesiones del órgano serán siempre privadas, pero el órgano podrá disponer, acordándolo así por unanimidad de sus miembros presentes, que tenga acceso a ella el público en general o bien ciertas personas, concediéndoles o no el derecho de participar en las deliberaciones con voz pero sin voto".

SE ACUERDA:

1. AVALAR LA PARTICIPACIÓN DE LA SEÑORA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER, CINDY QUESADA HERNÁNDEZ, PARA QUE ESTÉ PRESENTE EN LAS SESIONES DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

La Directora Ana Cecilia Hernández señala algunas recomendaciones basadas en su experiencia como miembro de la Junta Directiva en la Administración pasada: que la Presidencia Ejecutiva mantenga a la Junta Directiva informada de todo para no tener que darse cuenta por la Prensa en relación a temas sustantivos; que la Junta tenga capacidad de sesionar sola en el caso de temas complejos y que requieran mayor debate; la importancia de que personas invitadas que expongan temas salgan una vez que terminen el punto y hayan evacuado las dudas que surjan por parte del Órgano Director para que así puedan tomar la decisión adecuada.

La Presidenta Adilia Caravaca agradece las observaciones hechas por la directora y puntualiza que los temas que no estén suficientemente claros, podrían, eventualmente, posponerse para otras sesiones o convocar a sesión extraordinaria para profundizar sobre el tema.

Considera que hay situaciones en el quehacer institucional que se presentan y que hay que responder de forma inmediata, por ejemplo: la carta abierta que está circulando en redes sociales la cual se quiere contestar punto por punto y de manera fundamentada con el respaldo de las pruebas (audios).

La señora Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer, toma la palabra y expresa en relación con la Carta Abierta, que esto surge debido a una comparecencia que hizo ante la Comisión de la Mujer de la Asamblea Legislativa en su condición de Ministra, cuya intervención duró más de dos horas y donde se habló del Plan macro que tiene el gobierno sobre la independencia económica de las mujeres, el proceso de generación de capacidades, red de cuidado, derechos políticos de las mujeres y de violencia. Manifiesta que de esa comparecencia sacan de contexto una parte que dijo: "ocuparía yo dos sesiones completas para poder hablar de lo que sucede en la mente de una mujer cuando es una víctima de violencia" y entonces se encuentran en un proceso de desestimación de procesos judiciales que llegan, casi, al 60% porque ella considera que el compañero que la agrede lo hace porque la quiere o porque él cree que eso es parte de la relación.

La señora Cindy Quesada, expresa que está totalmente fuera de contexto que digan que ella cree que a la mujer se le pega y le parece grave que un medio de comunicación dedique todo un reportaje para hacerla quedar mal (a pesar de toda la información valiosa expuesta en la comparecencia) y lo que más le preocupa son todas aquellas personas que han validado que la violencia ocurre por culpa de la mujer.

Mujeres que, se supone, que tienen clara la ruta no consultaron cuáles fueron sus declaraciones y se basaron en una nota periodística sesgada, que sacó de contexto palabras y hacen una nota y ponen palabras que ella no ha dicho.

Expresa que no toma personal lo consignado en la carta abierta; que es importante contestar y que diferentes medios (Canal 8, El Observatorio) han preguntado y ella ha dado entrevistas completas aclarando la situación.

Esta nota fue generada basada en una nota periodística, Cindy valora y aprecia el activismo de mujeres y lo que le demuestra es que aún falta mucho por trabajar en temas como sororidad, el que entiendan que se está trabajando del mismo lado, que se lucha desde un mismo frente. El daño lo sufre la institución.

La Presidenta Adilia Caravaca manifiesta que, entre las cosas que se mencionan en la carta abierta, se consignan montos específicos de presupuesto por lo que se le solicitó a la Dirección Administrativa Financiera una revisión para que, cuando se conteste, sea con los datos correctos.

La directora Ivannia Chavarría opina que en relación con las afirmaciones que hacen acerca de la señora Cindy Quesada, sobre el contenido de la nota, sin duda, generó preocupación a todos y a todas, máxime que es, en buena teoría, es la que nos representa.

Considera importante el tiempo de respuesta inmediata de pronunciación del INAMU ante estos temas porque son los que marcan la diferencia.

La presidenta Adilia Caravaca hace la observación de que se toma nota de lo señalado.

3. Autorización para que la Presidenta Ejecutiva Adilia Caravaca Zúñiga participe en la gira técnica en el marco del proyecto Cooperación Técnica para la formulación, ejecución, monitoreo y rendición de cuentas de políticas públicas para la Igualdad de género, a realizarse en la ciudad de Santa Fe, Argentina, del 11 al 15 de julio del presente año.

La Presidenta Adilia Caravaca expresa que esta gira será cubierta con los fondos internacionales aportados por el Programa de Cooperación Triangular Costa Rica – España en el marco de la IV Fase del Programa de Cooperación Triangular Costa Rica – España – América Latina y Caribe para la realización de la visita del equipo técnico operativo de Costa Rica que trabaja en el proyecto.

El INAMU ha estado dando apoyo técnico al Plan Estratégico de Igualdad 2020-2030 (PEPI) de la Provincia de Santa Fe, Argentina. En esta ocasión la delegación técnica del INAMU presenciará los Foros Participativos de discusión del PEPI con diferentes actores de la sociedad civil, de forma tal de poder también asesorar y conocer cómo se encuentra este proceso de formulación de forma in situ.

ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO

1. La R-DC-111-2011 del Despacho de la Contraloría General de la República publicada en La Gaceta No. 140 del 20 de julio de 2011, autoriza a la Autoridad Superior Administrativa a dictar el acuerdo de viaje al exterior.
2. Mediante nota del 19 de mayo del 2022, el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad de la provincia de Santa Fe, Argentina, traslada invitación a participar de una gira técnica, en el marco del proyecto *Cooperación Técnica para la formulación, ejecución, monitoreo y rendición de cuentas de políticas públicas para la igualdad de género*, a realizarse en la ciudad de Santa Fe, Argentina, del 11 de julio al 15 de julio del presente año.
3. La actividad se enmarca dentro del proyecto de Cooperación Técnica mencionado, el cual forma parte del Programa de Cooperación Triangular Costa Rica – España, el cual pretende dar acompañamiento técnico a la Provincia de Santa Fe, Argentina, en la elaboración de su Plan Estratégico de Igualdad 2020-2030 (PEPI).

4. La gira contempla además reuniones entre la Presidenta Ejecutiva y la Embajadora de Costa Rica en Argentina, así como la Ministra de Igualdad, Género y Diversidades, con el fin de informarles sobre las acciones realizadas en Santa Fe en el marco del proyecto, así como fortalecer el trabajo y las líneas de cooperación con Argentina en materia de igualdad de género.
5. Las actividades en Santa Fe buscan que el PEPI 2020-2030 incluya las lecciones aprendidas por el INAMU en la transversalización de la perspectiva de género en la planificación de políticas públicas, y que se diseñen instrumentos de monitoreo y evaluación de la ejecución del PEPI a partir de la experiencia de la PIEG. Para esto se realizará una presentación de los resultados de los Foros Participativos realizados en el mes de junio, por parte del equipo técnico executor del MIGyD de la Provincia de Santa Fe, así como una presentación preliminar del Plan contra las Violencias, de los cuales se esperan observaciones y comentarios por parte del equipo del INAMU.
6. De igual manera, el equipo del INAMU conocerá sobre la experiencia provincial del asociativismo histórico y del siglo XXI, y la participación de las mujeres y disidencias lideresas de esos procesos. También se realizará una presentación sobre las líneas de formación y la ejecución de la Ley "Micaela", la cual establece la capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación, y los resultados a dos años de su aplicación a nivel territorial.
7. Por último, se establecerán diálogos en materia de regionalización de políticas públicas y la articulación entre los diferentes niveles del Estado, así como las estrategias de implementación del Sello de Igualdad de Género.
8. Los costos de participación de la Presidenta Ejecutiva Adilia Caravaca Zúñiga, quien sale de Costa Rica el 09 de julio de 2022 y regresa al país el 16 de julio del mismo año, serán asumidos por el Programa de Cooperación Triangular Costa Rica - España, incluyendo boleto aéreo, traslados, alimentación y alojamiento.

POR LO TANTO, SE ACUERDA:

1. OTORGAR EL CORRESPONDIENTE PERMISO A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES ADILIA CARAVACA ZÚÑIGA, PARA QUE PARTICIPE EN LA GIRA TÉCNICA A LA PROVINCIA DE SANTA FE, ARGENTINA, A REALIZARSE DEL 11 AL 15 DE JULIO EN ARGENTINA.
 2. QUE, LOS COSTOS DE PARTICIPACIÓN DE LA PRESIDENTA EJECUTIVA ADILIA CARAVACA ZÚÑIGA, SERÁN ASUMIDOS EN SU TOTALIDAD POR EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRIANGULAR COSTA RICA - ESPAÑA, INCLUYENDO BOLETO AÉREO, TRASLADOS, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO. EL INAMU NO INCURRE EN NINGÚN GASTO.
 3. QUE, DENTRO DE LOS OCHO DÍAS HÁBILES LUEGO DE SU RETORNO AL PAÍS, SE PRESENTE UN INFORME DE PARTICIPACIÓN ANTE LA JUNTA DIRECTIVA CON COPIA A RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
 4. QUE LOS DOCUMENTOS E IMPRESOS QUE LE SEAN PROPORCIONADOS DURANTE LA ACTIVIDAD DEBEN DE CONSIGNARSE EN EL INFORME Y ENTREGARSE AL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL INAMU.
 5. RIGE DEL 09 DE JULIO AL 16 DE JULIO DEL 2022.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME**

CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Definición de día y hora en que se realizarán las Sesiones de la Junta Directiva.

El Directorio procede a hacer las deliberaciones correspondientes, tratando de conciliar los horarios de cada una de las señoras Directoras y el señor Director, en virtud de que algunas de ellas conforman otras Comisiones y Concejos y dan clases en Universidades después del horario laboral.

Una vez definido el tema, se procede a tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚMERO CINCO
CONSIDERANDO

1. La revisión y análisis de la disponibilidad de cada una de las señoras y señor Director que conforman la Junta Directiva, una vez cumplidas sus responsabilidades institucionales.
2. La reflexión colectiva sobre la importancia de que los temas que conforman cada Agenda de las Sesiones sean analizados en forma oportuna para la toma de decisiones.

SE ACUERDA

1. ESTABLECER COMO FECHA DE REALIZACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS MIÉRCOLES, CON UN HORARIO DE INICIO A LA DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL INAMU, PRINCIPALMENTE DE FORMA BIMODAL.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

2. Elección de las personas que ocuparán los cargos de Vicepresidenta y Secretaria de la Junta Directiva, durante el periodo de la Administración Chaves Robles 2022-2026.

De conformidad con las mociones presentadas: propuesta 1) posponer la elección hasta que la totalidad de los miembros de Junta Directiva estén presentes para elegir Vicepresidenta y Secretario y propuesta 2) hacer la elección de los cargos en este momento.

De acuerdo a la votación realizada las directoras Ivannia Chavarría, Yamileth Cubillo, la Presidenta Adilia Caravaca y la Vicepresidenta Ana Hernández eligieron la propuesta N° 1 y la directora Joselyn Chacón y el director Willy Chaves seleccionaron la propuesta N° 2.

Por lo tanto, según la votación realizada por los miembros presentes de la Junta Directiva, este punto se pospone y se retoma en la Sesión en que esté la totalidad de las personas integrantes del Órgano Director.

3. Análisis y aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 02-2022 con las justificaciones correspondientes de las variaciones de los requerimientos del Programa 1: Actividades Centrales, Programa 2: Atención Integral a Mujeres en su diversidad y Programa 3: Rectoría y Vigilancia de Normativa y Políticas Públicas y la Modificación Programática 01-2022; remitido mediante oficio INAMU-PE-DAF-0429-2022 suscrito por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i.

Al ser las dieciocho horas con veintiocho minutos ingresan las señoras Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i. y Ana Lorena Flores Salazar, Directora Técnica.

La señora Zaida Barboza se presenta ante la Junta Directiva y manifiesta que será la encargada de presentar los informes trimestrales, semestrales, etc. de todos los entes externos.



Instituto Nacional de las Mujeres

Dirección Administrativa Financiera

Julio, 2022

Explica que la institución tiene autorizada cuatro modificaciones presupuestarias y que el día de hoy se presentará la primera modificación programática. La tercera modificación presupuestaria se presentará ante Junta en el mes de julio.



Manifiesta que esta modificación presupuestaria tiene muchos movimientos y en virtud de que la institución se pasó de la Regla Fiscal, ocasiona hacer un ajuste al presupuesto para tener un remanente para ajustar la Regla Fiscal.



Aparte de las cuatro modificaciones presupuestarias aprobadas, hay dos presupuestos extraordinarios aprobados por la Contraloría General de la República; posiblemente en el mes de julio se presente uno que es la devolución del superávit a Caja Única y se deja de último el presupuesto extraordinario N° 2 porque hay un recurso que se debe trasladar por ley para la Red de Cuido y el cual no se ha podido realizar en virtud de que tiene un techo presupuestario.

Modificación Presupuestaria:

La institución tiene tres programas: Programa 1. Actividades centrales que es el programa donde se incorpora la mayor parte de las dependencias que están relacionadas con la actividad cotidiana de la institución; Programa 2. Atención de mujeres y está relacionado con la mayor parte del movimiento institucional en relación con recursos y el Programa 3. Rectoría y Vigilancia de Normativa y Políticas Públicas que está relacionada con la parte técnica.

Habrán rebajos y aumentos; rebajos que van a financiar los aumentos y lo que queda como remanente se va a sumar a sumas libres para ir completando un fondo para la Regla Fiscal, que son los recursos que hay que ajustar.

En este caso, los rebajos que hay para el Programa 1. Actividades centrales es de 73,000,000 y el aumento es de 114,000,000. La diferencia financiará otros programas. Los rebajos para el Programa 2. Atención de mujeres, el total de disminución es de 53,000,000 y el de aumentos es de 13,000,000; por último, el Programa 3 que tiene una disminución de 6,000,000 para un aumento de 5,000,000.

La señora Ana Lorena Flores, Directora Técnica explica que la modificación programática se da por ajustes en responsables, en cargas de trabajo y es sobre todo porque se ha dado algunos movimientos de personal. Se dan también algunas modificaciones en actividades, en metas e indicadores. La modificación programática se está aplicando en los tres programas institucionales.

ACUERDO NÚMERO SEIS CONSIDERANDO

- Mediante oficio INAMU-PE-DAF-0429-2022 signado por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera, se presenta para el conocimiento la propuesta de Modificación Programática N° 01-2022 y la Modificación Presupuestaria N° 02-2022, correspondiente al presupuesto del ejercicio económico 2022 por el monto de ciento treinta y dos millones seiscientos cincuenta y seis mil cuatrocientos veinticinco colones con cincuenta céntimos (¢132.656.425,50).

**Libro de Actas
Junta Directiva**

2. La exposición efectuada por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera y la señora Ana Lorena Flores Salazar, Directora Técnica.

SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME A LOS ATESTADOS PRESENTADOS LA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA 01-2022 Y QUE SE ADJUNTAN A ESTE ACUERDO.
2. APROBAR CONFORME A LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NO. 02-2022 MONTO DE CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO COLONES CON CINCUENTA CÉNTIMOS (¢132.656.425,50).
3. INDICAR QUE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA No. 02-2022 FUE APROBADA SEGÚN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO Y POR EL CLASIFICADOR ECONÓMICO, SEGÚN LOS FORMATOS REQUERIDOS, COMO SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:



**PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 2-2022
CUADRO RESUMEN DE REBAJOS Y AUMENTOS POR SUBPARTIDA
SEGÚN EL CLASIFICADOR ECONÓMICO**

	SUBPARTIDA	1. ACTIVIDADES CENTRALES			2. ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES			3. RECTORIA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS			TOTAL CONSOLIDADO		
		Rebajos	Aumentos	Efecto neto	Rebajos	Aumentos	Efecto neto	Rebajos	Aumentos	Efecto neto	Rebajos	Aumentos	Efecto neto
1	GASTOS CORRIENTES	73.47	45.00	-28.47	53.18	13.17	-40.01	6.00	5.35	-0.65	132.66	63.52	-69.14
1.1	GASTOS DE CONSUMO	61.58	45.00	-16.58	47.38	13.17	-34.21	6.00	4.35	-1.65	114.96	62.52	-52.44
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.90	0.00	-11.90	5.80	0.00	-5.80	0.00	1.00	1.00	17.70	1.00	-16.70
2	GASTOS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	SUMAS LIBRES SIN A. PRESUPUESTARIA	0.00	69.14	69.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69.14	69.14
	TOTAL GENERAL	73.47	114.14	40.66	53.18	13.17	-40.01	6.00	5.35	-0.65	132.66	132.66	0.00



PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 2-2022
CUADRO RESUMEN DE REBAJOS Y AUMENTOS POR SUBPARTIDA
SEGÚN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO

C.O.G	Descripción	1. ACTIVIDADES CENTRALES			2. ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES			3. RECTORIA Y VIGILANCIA DE NORMATIVA Y POLÍTICAS			TOTAL CONSOLIDADO		
		Rebajos	Aumentos	Efecto neto	Rebajos	Aumentos	Efecto neto	Rebajos	Aumentos	Efecto neto	Rebajos	Aumentos	Efecto neto
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	11.00	11.00	0.00	4.00	4.00	0.00	15.00	15.00	0.00
1	SERVICIOS	60.48	28.10	-32.38	25.51	2.17	-23.34	2.00	0.35	-1.65	87.99	30.62	-57.37
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.10	16.90	15.80	10.87	0.00	-10.87	0.00	0.00	0.00	11.97	16.90	4.93
5	BIENES DURADEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.89	0.00	-11.89	5.80	0.00	-5.80	0.00	1.00	1.00	17.69	1.00	-16.69
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	SUMAS LIBRES SIN A. PRESUPUESTARIA	0.00	69.13	69.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69.13	69.13
	TOTAL	73.47	114.13	40.66	53.18	13.17	-40.01	6.00	5.35	-0.65	132.65	132.65	0.00

4. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y A LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL A PROCEDER CON LA REMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE APROBADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA Y A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME**

Al ser las dieciocho horas con treinta y seis minutos se retira la señora Cindy Quesada Hernández, Ministra de la Condición de la Mujer, en virtud de que debe atender otra reunión en modalidad virtual.

4. Solicitud de aprobación de prórroga de la plaza N° 320 por Servicios Especiales, Profesional Especialista Dirección Administrativa Financiera, remitido mediante oficio INAMU-DAF-DRH-0407-2022 suscrito por el señor Nelson Sánchez Valverde, Coordinador Departamento Recursos Humanos y la señora Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera.

Al ser las dieciocho horas con treinta y siete minutos ingresa la señora Wendy Ward Bennett, Profesional especialista del Departamento de Recursos Humanos.

La señora Zaida Barboza, Directora Administrativa Financiera manifiesta que esta solicitud de aprobación para cumplir con el requisito requerido por la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. El INAMU únicamente tiene una plaza de servicios especiales relacionada con ingeniería civil. Es una plaza de ingeniero civil con especialidad en construcción que la institución necesita para el tema de infraestructura

El director Willy Chaves pregunta si se ha realizado un estudio sobre la necesidad de que dentro de todo este abanico de profesiones que convergen en la institución, exista de manera permanente un profesional en arquitectura e ingeniería civil y pensar en la necesidad de incorporar dentro del capital humano del INAMU estas dos profesiones?

La señora Zaida Barboza responde que una vez concluido este proceso la idea es conformar una Unidad Ejecutora que se dedique propiamente a estas labores para no tener la necesidad de subcontratar.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

**ACUERDO NÚMERO SIETE
CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio INAMU-DAF-DRH-0407-2022 fechado 16 de junio del año en curso, el señor Nelson Sánchez Valverde, coordinador del Departamento de Recursos Humanos y la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i., presentan solicitud de autorización de la prórroga de la plaza N° 320 por Servicios Especiales, de Ingeniería Civil, en la Dirección Administrativa Financiera.

SE ACUERDA

1. APROBAR LA PRÓRROGA DE LA PLAZA N° 320 POR SERVICIOS ESPECIALES DE INGENIERÍA CIVIL, EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS COMPETENTES.
2. INSTRUIR AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A CONTINUAR CON EL PROCESO DE VALIDACIÓN ANTE SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA -STAP.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME**

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y seis minutos se retira la señora Wendy Ward Bennett.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos se retira la directora Joselyn Chacón en virtud de que debe atender otra comisión.

5. Valoración y aprobación del Informe Técnico para el trámite del traslado horizontal de las plazas, de conformidad con la Ley 10.158 de Consolidación del Centro Operativo de atención a la Violencia Intrafamiliar y la Violencia contra las Mujeres (COAVIFMU) y declaratoria de los servicios de atención de la violencia contra las mujeres como servicio esencial, remitido mediante oficio INAMU-DAF-DRH-0380-2022, suscrito por el señor Nelson Sánchez Valverde, Coordinador Departamento Recursos Humanos y la señora Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera.

Este punto se pospone para una próxima sesión de Junta Directiva.

6. Conocimiento del Informe sobre situación FOMUJERES 2022 recibido mediante oficio INAMU-PE-DE-0154-2022, suscrito por la señora Ana Lorena Flores Salazar, Directora Técnica.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos ingresa la señora María Esther Vargas Vega, coordinadora Departamento Desarrollo Regional.

La señora Ana Lorena Flores manifiesta que se remitió un oficio que explica cuál es la situación que existe para este periodo 2022 acerca de FOMUJERES, que es un fondo no reembolsable que tiene la institución para apoyar actividades productivas de las mujeres y para la comprensión de las personas integrantes de la Junta Directiva, hace lectura de las siguientes filminas.

FOMUJERES 2022



Departamento de Desarrollo Regional
Unidad Ejecutora de FOMUJERES
Julio, 2022



1. Numeral 4, Ley Creación del INAMU, fines: "Promover y facilitar la creación de un Fondo para fomentar actividades productivas y de organización de las mujeres".
2. Fondo creado en 2013, Decreto N° 37783-MP: beneficio no reembolsable que se otorga y se distribuye mediante convocatoria pública.
3. Reglamento: **postulación, selección y evaluación** proyectos mediante **convocatoria pública y concursos** que se rigen por los principios de libre participación, igualdad de oportunidades, justicia y transparencia, y acorde a las **bases de participación** previamente definidas y los **requisitos, procedimientos y plazos** que dicho Reglamento defina.

Evaluación
modelo de
gestión
FOMUJERES

- Evaluación modelo gestión FOMUJERES 2021 (contratación 2021CD-000010-0015800001).
- Objetivo: *Ejecutar una evaluación formativa que permita la identificación de alternativas viables para que el fondo (FOMUJERES) responda de manera óptima al fomento de actividades productivas y de mayor organización de las mujeres, de acuerdo con las necesidades del país y de los fines institucionales.*
- Resultado: mejoras sustantivas modelo gestión (modelo de operación; mecanismos seguimiento, acompañamiento y orientación a las mujeres; articulación procesos institucionales y en particular Estrategia Empresariedad).

En el año 2021 se realizó la primera evaluación externa al modelo de gestión FOMUJERES la cual consideraron que era importante y oportuno efectuarla porque era necesario hacer cambios. Esa evaluación dio como resultado una serie de recomendaciones para hacer ajustes en el modelo de gestión del fondo.

Como resultado, las recomendaciones apuntan a mejoras sustantivas en el modelo de gestión y esas mejoras tienen que ver con el modelo de operación, con el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, de acompañamiento

y de orientación a las mujeres y tiene que ver con la articulación de procesos institucionales: cómo vincular FOMUJERES con una serie de procesos de la institución y en particular con la estrategia de empresariedad.

Evaluación
modelo de
gestión
FOMUJERES

- Modificaciones procedimientos FOMUJERES y normativa vigente (Decreto ejecutivo N°37783-MP y Reglamento)
- Acuerdo N°4, Acta N°06-2022, 14 marzo 2022, JD - INAMU aprobó recomendaciones Informe Evaluación y solicitó conformar grupo de trabajo Ad Hoc para análisis y puesta en marcha de recomendaciones. Concluir proceso noviembre 2022

Esos ajustes en el modelo van a conllevar modificaciones a nivel de los procedimientos y de la normativa vigente (Decreto ejecutivo N°37783-MP y reglamento).

En el acuerdo N°4 del Acta N° 6-2022 la Junta Directiva de la Administración anterior aprueba el informe y sus recomendaciones y solicita la conformación de un grupo de trabajo Ad hoc para que se encargue de analizar esas recomendaciones y ponerlas en marcha. Este grupo ya se conformó y está trabajando hace unos meses y a la fecha ya tiene un plan de trabajo. De acuerdo con su Plan de trabajo estaría concluyendo todo ese proceso de ajustes en el modelo, incluyendo cambios a nivel de decreto y reglamento en noviembre del 2022.

Hay aspectos que se deben de tomar en cuenta en el momento de decidir en relación con si procede una convocatoria o si deben reorientarse esos recursos porque hay cerca de 800,000,000 en el presupuesto 2022 para FOMUJERES.

La señora Ana Lorena Flores considera que para tomar la decisión es importante abordar los elementos que se muestran a continuación:

Aspectos importantes...

Acuerdo NPS Acta N°34-2021, 22 diciembre 2021, JD - INAMU: cierre formal convocatorias XI y XII 2021, según Reglamento Operativo del Fondo.

Convocatorias XI y XII: 5850 proyectos participantes, 1168 ganadores para un monto total aprobado de c 2.413.718.115.00 millones de colones.

Convocatorias 2021: agota flexibilidad de transitorios III y IV del Decreto Ejecutivo, producto Crisis COVID-19. Dos puntos: a) Postulación organizaciones de hecho y no solo de derecho (formales); b) Postulan mujeres que habian sido ganadoras en últimos cinco años y c) Flexibilizaron requisitos participación.

- Acuerdo N°5 del Acta N°34-2021 donde se efectúa el cierre forma de las convocatorias XI y XII (se realiza de esta manera según el artículo 7 del Reglamento Operativo del Fondo).
- A modo de información señala que, en las convocatorias del 2021 se colocó la suma de 2.413.718.115 la cual apoyó 1,168 proyectos.
- En el 2020, mientras la pandemia estaba en su mayor apogeo, se realizaron algunas modificaciones al decreto de FOMUJERES; entre esas modificaciones se incorporaron tres transitorios los cuales van en la línea de lograr ciertas flexibilizaciones (en ese momento había una situación de alta prioridad de emergencia):
 - * posibilidad de postulaciones de organizaciones de hecho y no solamente de derecho (formales)
 - * se pueden postular mujeres que habían sido ganadoras en los últimos cinco años
 - * Flexibilizaron requisitos de participación.

Aspectos importantes...

Sistema información FOMUJERES, no cuenta con módulo que recopile la información mediante un formulario de postulación en línea. Utilización tablas Excel, proceso manual y formularios herramienta FORMS. Riesgo aumentar margen de error humano.

SISRUAP: sistema único de registro para servicios INAMU, levantamiento requerimientos (2022) y procesos FOMUJERES automatizados e integrados al SisRUAP (2023).

Tres factores: nuevo modelo gestión, imposibilidad legal flexibilizar próximas convocatorias del Fondo y sistema informático actual), recomendación: "... que la próxima convocatoria de FOMUJERES debe lanzarse con el nuevo modelo de gestión del Fondo, claramente definido por la Institución y aprobado por la Junta Directiva".

La señora María Esther Vargas toma la palabra y explica que otros de los asuntos que las personas integrantes de la Junta Directiva deben tomar en cuenta para la toma de decisiones tiene que ver con el sistema de información de FOMUJERES ya que la institución no cuenta con un módulo que recopile la información mediante un formulario de postulación. Lo que se utiliza es un formulario mediante FORMS donde las mujeres se postulan y la documentación la remiten mediante el correo electrónico, una vez enviada por las mujeres, las personas de la Unidad Ejecutora descargan toda la información en tablas de Excel, unir la documentación con la postulación correspondiente (este proceso al ser manual aumenta el margen de error humano).

La institución está tratando de solventar la carencia de un sistema para recopilar información a través de una contratación para la creación de un sistema único de registro para todos los servicios INAMU que va a tener una única entrada para incorporar la información de las mujeres que se acercan para los diferentes procesos institucionales. Una vez finalizado el sistema, se espera que el apartado correspondiente a FOMUJERES esté listo en el periodo 2023.

La señora María Esther Vargas enumera tres factores a considerar para la toma de decisiones:

1. hay un nuevo modelo de gestión que surge de una evaluación que se hace de fondo y que señala que hay que hacer ajustes en la modalidad en la que se venía trabajando.
2. existe una imposibilidad legal para flexibilizar próximas convocatorias del fondo
3. no se cuenta con el sistema informático actualizado. Esto lo que significa es que se debería lanzar una convocatoria FOMUJERES con el nuevo modelo de gestión del fondo definido por la institución y aprobado por la Junta Directiva.

Histórico de
concursos:
Proyectos
aprobados y
financiados

Cantidad de proyectos aprobados por Junta Directiva
Del 2014 al 2017

Año	Concurso	Cantidad de proyectos de mujeres ganadoras	Monto Transferido
2014 I	I	805	1.014.418.803,35
2014 II	II	529	761.719.943,23
2015 I	III	881	1.806.767.196,00
2016 I	IV	497	1.123.532.175,00
2017 I	V	21	49.835.393,00
2017 II	VI	236	625.275.088,00
Total		3059	5.581.048.898,56

Fuente: Bases de Liquidaciones diciembre 2021, Unidad Ejecutora FOMUJERES, 2014 al 2017

Cantidad de Proyectos Ganadores por Concurso con monto transferido - FOMUJERES
2019 AL 2021

Año	Concurso	Cantidad de proyectos de mujeres ganadoras	Monto transferido
2019 I	VII	95	244.310.304,00
2019 II	VIII	29	76.565.913,00
2020 I	IX	44	53.440.051,00
2021 I	X	55	73.392.427,00
2021 II	XI	566	1.183.288.156,00
2021 III	XII	595	1.205.141.331,89
TOTAL		1384	2.836.143.182,89

Fuente: Bases de Liquidaciones diciembre 2021/Bases de Participación, Convocatorias 2019-2021

Histórico de FOMUJERES

FOMUJERES existe desde el 2014 y se ha realizado hasta el 2021. Del 2014 al 2017 se aprobaron 3.059 proyectos entre mujeres individuales y organizaciones de mujeres para un total de 5.581.048.898,56; del 2019 al 2021 se aprobaron 1384 proyectos por una suma de 2.836.143.182,89.

En el 2018 no hubo convocatoria porque la institución se abocó a poner en blanco y negro las disposiciones de una auditoría de carácter especial que realizó la Contraloría General de la República a FOMUJERES donde se dictaron una serie de pautas a seguir las cuales se trabajaron durante ese periodo para fortalecer el fondo y en el 2019 se afinaron con nuevos instrumentos y procedimientos.

PROPUESTA: Nuevo modelo de funcionamiento para FOMUJERES



La dinámica de la propuesta del nuevo modelo de funcionamiento de FOMUJERES funciona así:

Las mujeres ingresan a FOMUJERES a través de un formulario en línea en el marco de una convocatoria que está establecida en un periodo de tiempo (no siempre el más adecuado para que las mujeres puedan recopilar toda la información y documentación y presentarla en conjunto con el formulario -esta es una de las quejas más importantes que las mujeres y las organizaciones de mujeres han resaltado a lo largo de la historia de FOMUJERES-)

La idea con el nuevo modelo de gestión es que las mujeres ingresen no a través de una convocatoria en un periodo determinado de tiempo sino a través de las Unidades Regionales.

Dependiendo del interés o necesidad de las mujeres serán incorporadas para ser abordadas en las diferentes estrategias que el INAMU tiene, por ejemplo: la estrategia de empresariedad que tiene como primer punto un aspecto muy importante que es acompañamiento previo (de información, asesoría).

Una vez que la señora participante cuenta con un proyecto que está armado y ha sido acompañada en la respectiva Unidad Regional el paso a seguir es hacer una postulación de su proyecto a FOMUJERES. Esto llega a FOMUJERES donde va a tener la declaratoria de admisibilidad del proyecto, la declaratoria de empoderamiento, verificación de los datos, viabilidad técnica que implica una visita in situ al proyecto de las mujeres y finalmente la firma del contrato, pagaré y transferencia de los recursos.

Propuesta de colocación de presupuesto 2022

- El Dpto. de Desarrollo Regional y las Direcciones han estado valorando alternativas para la ejecución de los recursos presupuestados.
- Se propone apoyar proyectos productivos de mujeres mediante alianzas con actores estratégicos externos al INAMU, públicos y privados, que se formalizarían mediante convenios específicos.
- Se espera que con estos proyectos se logren colocar entre 200 y 400 millones de colones complementarse con la propuesta de inversión que está valorando la DAF.

En relación a la colocación del presupuesto de FOMUJERES 2022, tanto el Departamento de Desarrollo Regional como las dos direcciones valoraron alternativas para la ejecución de esos recursos y proponen apoyar proyectos productivos de mujeres mediante alianzas con actores externos al INAMU, públicos y privados formalizándolos por medio de convenios específicos y se espera que con estos proyectos se logren colocar entre 200 y 400 millones de colones y en caso de que queden recursos, tendrían que ser presupuestados en alternativas que presente la Dirección Administrativa Financiera.

Proyectos identificados

ID PROYECTO	NOMBRE PROYECTO	ACTOR ESTRATÉGICO	REGIÓN	MONTO INAMU	COSTO TOTAL DEL PROYECTO
PE2022-01	Huertas Caseras	Asoc. Creciendo Juntos	Chorotega	€ 33 202 123.30	€ 86 361 439.89
PE2022-02	Agronegocios a Mujeres Productoras	CAC San Carlos	Huetar Norte	€ 61 993 359.16	€ 102 390 859.16
PE2022-03	Mujeres semilla	FEDEAGUA	Chorotega	€ 56 500 000.00	€ 90 400 000.00
PE2022-04	Economía en resistencia	CENDEROS	Huetar Norte	€ 66 604 097.19	€ 100 422 737.19
PE2022-05	Fortalecimiento de la capacidad empresarial	GAT-Sur	Brunca	€ 113 202 040.49	€ 220 689 404.77
PE2022-06	Mujeres cuidadoras y con discapacidad	ASONIPED	Chorotega	€ 33 093 853.48	€ 42 834 453.48
PE2022-07	Ferias cantonales	FUNDAOSA	Brunca	€ 52 713 311.71	€ 67 855 311.71
				€ 417 308 785.33	

Esta es una lista preliminar de proyectos identificados y en caso de concretarse se estima que el monto invertido sea de 417.308.785.33.

Estos actores estratégicos no son mujeres individuales sino organizaciones que tienen una cantidad de mujeres individuales. Es importante rescatar que los tiempos serían convenientes para presentarse adecuadamente y poder hacer una revisión y verificación de estos proyectos (legal, económico, social) por parte de las Direcciones y de Desarrollo Regional, y daría tiempo de realizar las transferencias de los recursos sin problemas; además de elaborar y firmar los convenios específicos con los actores estratégicos.

El director Willy Chaves extiende una felicitación a la señora María Esther Vargas y explica que, siendo hijo de agricultores, conoce gente que ha sido partícipe de estos procesos en la zona rural y ha visto cómo ha cambiado la realidad de sus vidas; personas que se han beneficiado son las mujeres coyoleras especialmente de la Finca Puntarenas de Paraíso de Tinoco.

La directora Ivannia Chavarría expresa que es un gusto escuchar que ha habido un trabajo tan fuerte de reestructuración, replanteamiento, revisión, de mejora de las condiciones, cómo asegurar que las mujeres beneficiarias sean realmente beneficiarias a largo plazo de un esfuerzo tan significativo en recursos; comenta que es consciente del esfuerzo adicional por parte de la institución sobre todo cuando se visualizan los números de beneficiarias y lo que eso implica en relación con emisión de contratos, etc.; sin embargo tiene muchas dudas del proceso que viene.

Añade que sería bueno que haya una sesión de trabajo donde se explique bien el modelo de gestión para poder entenderlo mejor y así poder reproducirlo.

Señala que en relación con la selección de proyectos no visualiza a Puntarenas ni Huetar Caribe y pregunta si hubo alguna condición particular tomando en cuenta que la necesidad es mucha.

Comenta que en cuanto a los restantes 400 millones de colones y partiendo de la situación actual del país, si se ha contemplado la posibilidad de hacer algo más macro, por ejemplo, alguna alianza con instituciones como el MAG o MEIC que no demande un trabajo tan recargado para el INAMU.

Expresa que tiene dos preocupaciones y le gustaría que, como Junta y representantes de las diferentes instituciones, piensen en alguna opción a corto plazo y definir qué se va a hacer, si hay que hacer algún convenio, etc., todo son plazos que ya no hay porque estamos cerca del mes de agosto. La otra preocupación tiene que ver con si no se va a realizar FOMUJERES 2022, ¿cuál es el plan para el periodo 2023?

Ante las interrogantes de la directora Ivannia Chavarría, la señora Ana Lorena Flores responde: en relación con el modelo de gestión, la evaluación da recomendaciones de aspectos que hay que ajustar de ese modelo de gestión y la evaluación deja una serie de recomendaciones generales que hay que afinar. El modelo de gestión hay que tenerlo este año.

Con respecto a la lista presentada de proyectos identificados, no es una lista definida, si la Junta Directiva tiene conocimiento de organizaciones que quieran someter a consideración de la institución para revisión de proyectos, la opción está abierta.

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y un minutos se retiran las directoras Ana Lorena Flores y Zaida Barboza Hernández.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO OCHO CONSIDERANDO

1. Que según el Artículo 4 de la Ley de creación del Instituto Nacional de las Mujeres (Ley N°7801), inciso j), se establece como parte de las atribuciones del INAMU, para el cumplimiento de sus fines, el "*Promover y facilitar la creación y el funcionamiento de un fondo para fomentar actividades productivas y de organización de las mujeres.*"
2. Que en cumplimiento de la Ley N°7801, mediante Decreto Ejecutivo N°37783-MP, se crea el Fondo de fomento de actividades productivas y de organización de las mujeres (FOMUJERES), publicado en La Gaceta N° 138 del 18 de julio del 2013, reformado mediante Decreto Ejecutivo N°42498-MP-MCM, publicado en La Gaceta N°209 del 13 de agosto del 2020, el cual fue debidamente reglamentado por el INAMU en cumplimiento a lo que establece el Artículo 5 de dicho Decreto Ejecutivo.
3. Que en el Reglamento operativo de FOMUJERES, publicado en La Gaceta N° 221, del 2 de setiembre del 2020, vigente a la fecha, es donde se establece la operación del Fondo, sus mecanismos de ejecución, seguimiento y control.
4. Que en el Artículo 7 de este Reglamento se da la potestad al INAMU para decidir la forma en que organizará las convocatorias de FOMUJERES.
5. Que en el 2018 a raíz de las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República con la auditoría de carácter especial a FOMUJERES, realizada en el 2017, las autoridades del INAMU acordaron no realizar convocatoria del Fondo ese año para atender con especial atención lo dispuesto por este Ente Contralor.
6. Que mediante oficio INAMU-PE-DE-0154-2022 del 30 de junio del 2022, de la Dirección Estratégica, se recibió y conoció las razones por las cuales técnicamente no se justifica abrir convocatoria de FOMUJERES en el 2022.
7. Que, además, en el mismo oficio indicado, se esboza a grandes rasgos una propuesta para garantizar la ejecución de los recursos destinados para FOMUJERES, con el fin de mitigar una potencial subejecución financiera en el 2022 que comprometería significativamente el techo presupuestario para el ejercicio económico del 2023.

SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDA Y APROBADA LA JUSTIFICACIÓN TÉCNICA REMITIDA MEDIANTE OFICIO INAMU-PE-DE-0154-2022, CON FECHA 30 DE JUNIO DEL 2022, POR LA DIRECCIÓN TÉCNICA, SOBRE LA RECOMENDACIÓN DE NO REALIZAR LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA FOMUJERES 2022.

2. COMISIONAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA PARA QUE PRESENTEN EL DETALLE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS QUE QUEDAN DISPONIBLES DEBIDO A LA NO CONVOCATORIA DE FOMUJERES EN EL 2022. DICHA PROPUESTA DEBERÁ DIRECCIONARSE DE MANERA PRIORITARIA A BENEFICIAR DIRECTAMENTE A LAS MUJERES Y SUS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y A COLOCAR EL 100% DE LOS RECURSOS.
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME**

7. Solicitud de aprobación de la Convocatoria de la Segunda Asamblea General Ordinaria del Foro de las Mujeres del Instituto Nacional de las Mujeres a realizarse de forma bimodal el día 22 de julio del 2022, remitido mediante oficio Foro de las mujeres N1 0023-2022 del 21 de abril del 2022, suscrito por la señora Enid Cruz Ramírez, secretaria Comité Coordinador del Foro de Mujeres.

Tal y como está contemplado en el plan de trabajo del Foro de Mujeres 2022, para el 22 de julio está programada la Segunda Asamblea General Ordinaria.

ACUERDO NÚMERO NUEVE CONSIDERANDO

1. La solicitud planteada por la señora Enid Cruz Ramírez, Secretaria del Comité Coordinador del Foro de las Mujeres del INAMU, mediante oficio Foro de las mujeres N° 0023-2022 de fecha 21 de abril del 2022 para convocar a la Segunda Asamblea General Ordinaria del Foro de Mujeres del INAMU, para el viernes 22 de julio del 2022 en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., en el Hotel Best Western Irazú, ubicado en La Uruca, kilómetro 3, Autopista General Cañas.

SE ACUERDA

1. Autorizar la Convocatoria a la Segunda Asamblea General Ordinaria del Foro de las Mujeres del INAMU en modalidad bimodal, para el viernes 22 de julio del 2022 de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., en el Hotel Best Western Irazú, ubicado en La Uruca, kilómetro 3, Autopista General Cañas.
2. Realizar la Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria con la siguiente Agenda:
8:00 a.m. Saludo, motivación y bienvenida de nuevas integrantes
8:05 a.m. Comprobación del quórum
8:10 a.m. Lectura y aprobación de la Agenda del día
8:15 a.m. Lectura y aprobación del acta anterior, revisión y aprobación de acuerdos
8:30 a.m. Intervención de la Presidenta Ejecutiva del INAMU
Presentación de Informes
9:00 a.m. Informe del Comité Coordinador del Foro
9:15 a.m. Informe de representante de las Organizaciones Sociales en la Junta Directiva del INAMU
9:30 a.m. Revisión plan de trabajo 2022
11:30 a.m. Asuntos Varios
12:00 p.m. Cierre

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME**

8. Conocimiento y aprobación del Informe de Seguimiento y actualización del Sistema SEVRI 2021 recibido mediante oficio INAMU-PE-UPI-CECI-SEVRI-012-2022, suscrito por la señora Ana Victoria Naranjo Porras, jefatura de la Unidad de Planificación Institucional.

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos ingresa la señora Ana Victoria Naranjo, jefatura Unidad de Planificación Institucional.



Libro de Actas
Junta Directiva

ACTA ORDINARIA NO 13 - 2022
SESIÓN BIMODAL
05 DE JULIO DEL 2022



La señora Ana Victoria Naranjo manifiesta que en el año 2021 se hizo una actualización del sistema de riesgos por lo que hará una presentación de los informes resultantes de esas actualizaciones y de los planes de mejora dado que la Junta Directiva del periodo anterior no los pudo ver ya que no estaban finalizados en ese momento.

INFORME Y PLAN DE MITIGACIÓN DE RIESGOS SEVRI INAMU 2021

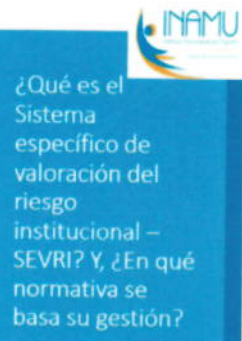
Expositora: Ana Victoria Naranjo Porras
Unidad de Planificación Institucional UPI
Julio, 2022



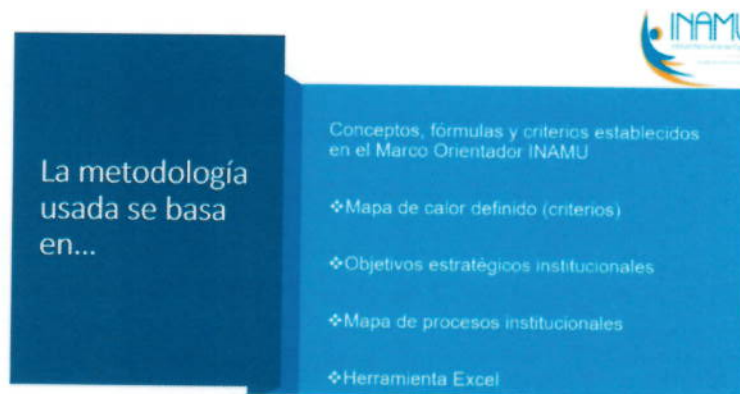
- Se trata de un sistema preventivo que **identifica, analiza, valora, da tratamiento y seguimiento a los riesgos** cuyos posibles eventos impliquen las labores ordinarias del INAMU o provoquen incumplimiento de sus objetivos estratégicos.

Normativa básica:

- Ley General de Control Interno No.8292. Publicada en La Gaceta No. 169 del 04 de setiembre del 2002
- Resolución No. R-CO-64-2005. Publicada en La Gaceta No. 134 del 12 de julio del 2005, emitidas por la Contraloría General de la República.
- Marco Orientador del SEVRI INAMU (publicado en 2013).



En el año 2013, por mandato de esas normas, el INAMU adopta un marco orientador propio para el sistema específico de valoración del riesgo.



EL MAPA DE CALOR :

Cuadro 1. Clasificación de los riesgos por zona de riesgo, nivel de riesgo, aceptabilidad y resultado de la evaluación.

Zona	Nivel de riesgo	Aceptabilidad	Resultado de la evaluación
Zona de riesgo bajo	Bajo	Riesgo aceptable	Administrar
Zona de riesgo medio	Medio	Riesgo no aceptable	Tratar
Zona de riesgo alto	Alto	Riesgo no aceptable	Tratar

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, con base en el Marco Orientador del SEVRI del INAMU.

Si el resultado del análisis demuestra que el riesgo es medio o alto en realidad es un riesgo no aceptable excepto que se le dé un tratamiento y eso es en lo que consiste el plan de mejora. Si el riesgo es bajo o verde, quiere decir que las medidas que, normalmente se toman para hacer las actividades, son adecuadas y el riesgo se puede administrar. No hay ninguna actividad humana que no tenga riesgos.

C25 =BUSCARV(B25;INSUMOS!\$A\$13:\$B\$35;2;0)

Identificación		Análisis		Evaluación		Tratamiento		Seguimiento		Plan de Mejora	
Nº	Programa Institucional	Objetivo	Evento	Causas Internas	Efectos	Consecuencias	Impactos	Indicadores	Medidas	Responsables	Plazo
20	Proceso: Gestión de políticas y planeación estratégica de tecnologías de información y comunicaciones	Desarrollar un Plan estratégico de tecnologías de información y comunicaciones, aplicando las mejores prácticas y marco normativo de TI a la gestión institucional para el ejercicio de la rectoría, definición e implementación de políticas públicas para la equidad y la igualdad de género.	Falta de actualización de la información sobre la Seguridad de la Información.	Falta de priorización de la institución sobre la adquisición de Equipo de Tecnología.	Proyectos TI no aprobados sobre la seguridad de información operativa e sustantiva y cumplimiento a continuidad de Operación TI.	Nuevas directrices o modificación de existentes.	Faltas concurrentes en los servicios de Computo y redes en la el crecimiento y adquisición de servicios y sistemas de información.	Definir concurrente en los Ejecutivos de Computo y redes en la el Tareas diarias de las personas Funcionarias.	Incumplimiento a la norma de Auditoría E		
22	Proceso: Gestión de políticas y planeación estratégica de tecnologías de información y comunicaciones	Desarrollar un Plan estratégico de tecnologías de información y comunicaciones, aplicando las mejores prácticas y marco normativo de TI a la gestión institucional para el ejercicio de la rectoría, definición e implementación de políticas públicas para la equidad y la igualdad de género.	Riesgo de compromiso de los equipos de hardware para el procesamiento de la información en el centro de datos y/o pérdida de servicios esenciales (confidencialidad, conectividad).	Ausencia de un Proceso general e Integral de Gestión de Seguridad de la Información (SIGSI).	Nuevas directrices o modificación de existentes.	Compromiso de la información					

Herramienta Excel

Esta es una muestra del Excel que se utiliza con seis viñetas abajo: primero se identifican los riesgos usando la plantilla, luego se analizan, se evalúan, se les da tratamiento, seguimiento y finalmente se formula el plan de mejora.

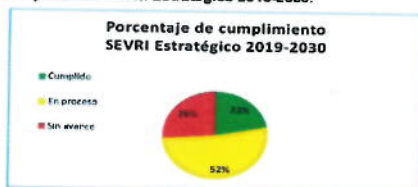
Libro de Actas
Junta Directiva

Tratamiento para atender el riesgo								
N°	Proceso o subproceso	Riesgo	Tipo de Riesgo	Nivel de Riesgo	Prioridad de atención	Acción de mejora	Fecha de implementación	Responsable
1	Proceso: Financiero contable	1_Fallas en sistema por su obsolescencia y falta de integración, lo que podría ocasionar que el sistema colapse y en consecuencia no se pueda generar la información requerida por los entes fiscalizadores.	FINANCIERO	16	1	1.1_Aquisición de un sistema de información financiera que integre, facilite y agilice la gestión administrativa, financiera y contable de la institución.	2021-2022	_Dirección Administrativa Financiera _Unidad de Informática
2	Proceso: Financiero contable	2_Falta de liquidez de los recursos custodiados por la Tesorería Nacional producto de disposiciones del gobierno, lo cual podría ocasionar no hacerle frente de forma oportuna a las obligaciones contraídas por la institución (Riesgo)	FINANCIERO	10	1	2.1_Comunicación oportuna con la Tesorería Nacional de manera que dispongamos de los recursos para asumir los gastos fijos operativos y compromisos adquiridos.	En caso de que se dé el evento	_Departamento Financiero Contable _Dirección Administrativa Financiera _Presidencia Ejecutiva para la toma de decisiones y negociaciones
3	Proceso: Financiero contable	3_Debilidades en la gestión y organización interna de la Unidad de tesorería, que podría ocasionar que no disponga de los recursos financieros	FINANCIERO	6	2	3.1_Dar seguimiento a los controles establecidos de manera que se asegure la disponibilidad de recursos necesarios para cumplir con los requerimientos	Permanente	_Departamento Financiero Contable _Unidad de Tesorería

En el plan de mejora se visualiza como poco a poco, cada proceso o subproceso de trabajo, se le identificó y valoró un riesgo, se le clasifica qué tipo de riesgo es y en qué nivel está, se le da una prioridad, se le propone una acción de mejora, se le asigna una fecha de implementación de mejora y se le asigna una personas o departamentos responsables.

La institución cuenta con un SEVRI Estratégico conformado por los 11 objetivos estratégicos institucionales, dentro de la valoración del riesgo se lograron identificar 14 riesgos, a los cuales se le ha definido un total de 23 acciones de mejora para mitigar dichos eventos, dichas acciones de mejora se han distribuido conforme a las dependencias que contribuyen al logro de los objetivos institucionales a nivel estratégico.

Gráfico 1. Cumplimiento SEVRI Estratégico 2019-2030.



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, INAMU.



SIN AVANCE O EN PROCESO INCIPIENTE...

- 1.2 Cumplir con las recomendaciones derivadas del estudio de percepción sobre los servicios que presta el INAMU, llevada a cabo anualmente por la Contraloría de Servicios del año anterior.
- 3.2.1 Analizar las brechas de género presentes en los estudios que ya existen sobre empleabilidad y empresarialidad para fortalecer los argumentos técnicos de cara a la incidencia política en esta materia.
- 3.2.2 Capacitar al personal encargado de la promoción derechos económicos de las mujeres, en técnicas de incidencia política, negociaciones y cabildeo.
- 5.1.2 Capacitar en gestión de políticas públicas al personal encargado en la atención directa a mujeres y el personal encargado de la incidencia y gestión en normativas políticas
- 5.1.4 Articular acciones en materia de autocuidado y bienestar de las mujeres (interno y externo), en los niveles nacional, regional y local.
- 9.1 Incluir como prioritarios en el Plan estratégico de tecnologías de información, el desarrollo de los sistemas integrados administrativos y los sistemas integrados

Libro de Actas
Junta Directiva

ACTUALIZACIÓN 2021: USO DEL MAPA DE PROCESOS Y RIESGOS ASOCIADOS



ACTUALIZACIÓN 2021: SE INTRODUCEN OTROS TIPOS DE RIESGO

Cuadro 3. Tipos de riesgo identificados en el INAMU para el SEVRI prog

Tipo de riesgo	Descripción del riesgo
AMBIENTAL	Los riesgos ambientales permiten determinar el cumplimiento real de las leyes reguladoras ambientales y las políticas y procedimientos o buenas prácticas promovidas dentro de la institución.
SAUD OCUPACIONAL	Los riesgos sobre salud ocupacional abarcan diversos temas, relacionados sobre todo en prevenir y controlar los riesgos laborales, y accidentes asociados al ambiente de trabajo.
CALIDAD	Los riesgos de calidad corresponden a la posibilidad de que una actuación determinada pueda afectar los procesos o resultados de los objetivos de la institución, o conseguir que los resultados de los objetivos de la institución no sean los esperados.
FRAUDE	El riesgo por fraude es el que compromete a pérdidas económicas por algún tipo de actuación encubierta o defraudar, apropiarse de bienes indebidamente o violar la legislación, por parte de un tercero en perjuicio de la institución.
TECNOLÓGICO	El riesgo de riesgo tecnológico puede estar sobre las metas y objetivos operacionales y ser causa de otro tipo de riesgos al ser utilizados al uso de tecnología.
OPERATIVO	Los riesgos operativos son los originados por fallos o incumplimientos de personas, personas, sistemas, recursos tecnológicos, y de la presencia de eventos externos imprevistos. También se incluyen los riesgos según:
POLÍTICO	El riesgo político se refiere a la posibilidad de que no se alcancen los objetivos de una determinada intervención o acción económica, o que se vean afectados, debido a cambios y decisiones políticas de los gobiernos.
FINANCIERO	El riesgo financiero se refiere a la probabilidad de que ocurra algún evento con consecuencias financieras negativas para la institución.
ESTRATÉGICO	Los riesgos estratégicos son los riesgos que afectan a la estrategia o a los objetivos estratégicos de la institución. Estos riesgos pueden ser prioritarios o oportunistas, y normalmente son los asuntos claves que concierne a la Junta Directiva.

Fuente: Unidad de Planificación Institucional, INAMU.

La identificación de riesgos realizada durante el año 2021 consta de un levantamiento de 78 riesgos en total, distribuidos de acuerdo con el tipo identificado, el siguiente gráfico muestra la distribución, según tipo y cantidad de riesgos.

Gráfico 2. Riesgos según tipo y cantidad del SEVRI nivel programático



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, INAMU.

Gráfico 4. Distribución de los riesgos del SEVRI Programático, según nivel bajo (aceptables)



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, INAMU.

Gráfico 5. Distribución de los riesgos del SEVRI Programático, según nivel medio (tolerables)



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, INAMU.

Gráfico 6. Distribución de los riesgos del SEVRI Programático, según nivel alto (inaceptables)



Fuente: Unidad de Planificación Institucional, INAMU.



- _Catorce riesgos fueron valorados con un nivel de riesgo residual "bajo" y con una categoría riesgo "aceptable", por lo tanto, se consideró que los riesgos asociados están controlados y todos cuentan con medidas de control que han sido efectivas y se deben mantener continuamente.

- _Cuarenta y cinco riesgos fueron valorados con un nivel de riesgo "medio" y con una categoría del riesgo "no aceptable", por lo tanto, se consideró que los riesgos asociados requieren un plan de mejora.

- _Veinte riesgos corresponden a un nivel de riesgo "alto", y con una categoría del riesgo "no aceptable", por lo tanto, se consideró que los riesgos asociados requieren un plan de mejora.

La señora Ana Victoria Naranjo añade que este Informe fue revisado y aprobado por la Dirección Técnica y la Dirección Administrativa Financiera.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO DIEZ CONSIDERANDO

1. Lo estipulado en el artículo 18 de la Ley General de Control Interno, Ley No. 8292, del 2002, la cual señala "Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración de riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tareas que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo".
2. Lo estipulado en el Marco Orientador Institucional del SEVRI INAMU, emitido en el año 2013, según el cual: "En el INAMU se trabajará en el cumplimiento de los fines institucionales apoyados en el establecimiento, mantenimiento y fortalecimiento de un Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, orientado hacia la mejora continua en los procesos, que a su vez permitan alcanzar mayores niveles de eficiencia y eficacia en la gestión".
3. Lo establecido en la metodología para el abordaje del SEVRI presentada y aprobada en la sesión ordinaria N° 6 del 08 de junio del 2021, por la Comisión Ejecutiva de Control Interno y SEVRI institucional, para que se realice en cada caso la identificación, análisis, tratamiento y seguimiento de los riesgos del INAMU.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL INFORME FINAL DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ESPECÍFICO DE VALORACIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL SEVRI INAMU DEL AÑO 2021, EL CUAL CONTIENE UN ANÁLISIS DE LOS RIESGOS SEGÚN PROCESOS DE TRABAJO DE TODOS LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES.
2. APROBAR LAS RECOMENDACIONES EMANADAS DE DICHO INFORME DE ACTUALIZACIÓN SEVRI INAMU 2021, INCLUYENDO EL PLAN DE MITIGACIÓN CON MEDIDAS DE MEJORA QUE DEBERÁN CUMPLIRSE EN LOS PLAZOS ALLÍ SEÑALADOS.
3. INSTRUIR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INAMU PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO DE TODO EL PERSONAL DE INAMU EL INFORME SEVRI INAMU Y SU PLAN DE MITIGACIÓN; ASÍ COMO UNA EXCITATIVA A LAS PERSONAS TITULARES SUBORDINADAS PARA QUE DICHO PLAN SE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA.
4. INSTRUIR A LA COMISIÓN CECI-SEVRI PARA QUE PRESENTE ANTE ESTA JUNTA DIRECTIVA, UNA VEZ AL AÑO (EN DICIEMBRE), UN INFORME DE SEGUIMIENTO AL AVANCE DE TODAS LAS MEDIDAS DE MEJORA CONTENIDAS EN LOS PLANES DE MITIGACIÓN DEL SEVRI INAMU.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

9. Conocimiento y aprobación del Informe de Autoevaluación 2020-2021 de Control Interno, contempla el Plan de Mejora 2022-2023; remitido oficio INAMU-PE-UI-CECI-SEVRI-015-2022, suscrito por la señora Ana Victoria Naranjo Porras.

La señora Ana Victoria Naranjo manifiesta que, en el caso del Informe y Plan del Sistema de Control Interno, se hizo la autoevaluación del año 2020-2022 a partir del Modelo de Madurez que es un modelo que propone la Contraloría General de la República para que una institución pase de un nivel incipiente a un nivel experto en materia de control interno.



RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DEL MODELO DE MADUREZ EN EL INAMU (año 2021)

Gráfico 3. Cantidad de Autoevaluaciones, según estado.



Fuente: Elaboración Unidad de Planificación Institucional, con base en información de la Autoevaluación de Control Interno.

Como lo muestra el gráfico anterior, 27 dependencias enviaron la Autoevaluación de forma completa, 9 la enviaron incompleta de las cuales tres no emitieron las acciones de mejora y una no incorporó la lista de participación, por lo que, para efecto de este informe se contabiliza una persona que fue quien remite la información que corresponde a la coordinadora de la dependencia, además se observa que 3 dependencias no emiten el instrumento de Autoevaluación correspondiente y no se recibe ninguna justificación por parte de las dependencias.

Gráfico 4. Percepción del personal sobre el MMI.



Fuente: Elaboración Unidad de Planificación Institucional, con base en información de los instrumentos aplicados en la Autoevaluación de Control Interno

Tal como se aprecia en el gráfico anterior un 43% de personas funcionarias representantes de 16 dependencias del INAMU califican el nivel de madurez competente, mientras que un 41% de las personas funcionarias que representan 15 dependencias lo califican en un nivel novato y el restante 16% de las personas funcionarias que participo del proceso y que representan 6 dependencias lo califican en un nivel Diestro, esta información se fundamenta conforme a las 37 dependencias que emitieron su criterio.

RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DEL MODELO DE MADUREZ EN EL INAMU (año 2021)

Tabla 6. Nivel y calificación alcanzada, según componente funcional y atributo.

Componentes y atributos	Nivel alcanzado	Calificación
1. Ambiente de control	Competente	57
1.1 - Compromiso	Competente	60
1.2 - Ética	Competente	65
1.3 - Personal	Competente	56
1.4 - Estructura	Novato	48
2. Valoración del riesgo	Competente	54
2.1 - Marco orientador	Novato	49
2.2 - Herramienta para administración de la información	Competente	57
2.3 - Funcionamiento del SEVRI	Competente	58
2.4 - Documentación y comunicación	Novato	50
3. Actividades de Control	Competente	54
3.1 - Características de las actividades de control	Novato	48

3. Actividades de Control	Competente	54
3.1 - Características de las actividades de control	Novato	48
3.2 - Alcance de las actividades de control	Competente	60
3.3 - Formalidad de las actividades de control	Competente	52
3.4 - Aplicación de las actividades de control	Competente	54
4. Sistemas de información	Novato	48
4.1 - Alcance de los sistemas de información	Novato	43
4.2 - Calidad de la información	Novato	47
4.3 - Calidad de la comunicación	Competente	54
4.4 - Control de los sistemas de información	Novato	50
5. Seguimiento del SCI	Competente	58
5.1 - Participantes en el seguimiento del SCI	Competente	62
5.2 - Formalidad del seguimiento del SCI	Competente	59
5.3 - Alcance del seguimiento del SCI	Competente	55

Fuente: Elaboración Unidad de Planificación Institucional, con base en información de los instrumentos aplicados en la Autoevaluación de Control Interno.

PLAN DE MEJORA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- Para optar por un nivel **DIESTRO** se necesita propiciar y ejecutar las acciones propuesta en el Plan de mejora (ver páginas de la 27 a la 34 del Informe SCI 2020-2021)

5. Plan de Mejora

Tabla 7. Plan de Mejora derivado de la autoevaluación anual de control interno 2021

Componente funcional	Acción de cumplimiento	Responsable	Medio de verificación que deberá ser resguardado y/o aportado por cada dependencia	Plazo de ejecución de la acción
1. Ambiente de Control	1.1. Incorporar el tema de Control Interno como tema transversal del quehacer diario en cada dependencia se requiere que se destine como mínimo un espacio por semestre para realizar una sesión de trabajo en la que sea abordada la temática de CI	Todas las dependencias: _CEAAM Caribe _CEAAM Metropolitana _CEAAM Occidente _Centro de Información, Orientación y Referencia _Unidad de Investigación _Delegación de la Mujer _Departamento Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local _Departamento Condición Jurídica y Derechos Humanos de las Mujeres _Departamento de Construcción de Identidades y Proyectos de Vida _Departamento de Desarrollo Regional _Departamento Financiero Contable _Departamento de Gestión de Políticas Públicas _Departamento de Proveeduría _Departamento de Recursos Humanos _Departamento de Violencia de Género _Departamento Especializado de Información _Dirección Administrativa-Financiera _Dirección Estratégica _Formación Política de las Mujeres	Lista del personal y cargo que ocupa la persona funcional; fecha, hora de inicio - fin. Adicional a la lista se solicita el resguardo de uno de los siguientes medios de verificación: _Minuta de la sesión de trabajo en la que se identifique el tema de Control Interno abordado. _Grabación de la sesión de trabajo donde se aborda la temática de Control Interno. _Informe de enciclopedia con resultados de la temática de Control Interno abordada.	Mayo 2022 a mayo 2023

AMBOS PLANES DE MEJORA Y EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO FUERON REVISADOS Y APROBADOS POR LAS DOS DIRECCIONES INSTITUCIONALES

Con base en el Reglamento para el
Funcionamiento de la Comisión de Control
interno y SEVRI -INAMU-

Este informe fue revisado y aprobado por ambas direcciones institucionales, esto, debido al nuevo Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Control interno y SEVRI que especifica que antes de ser presentado ante Junta Directiva sea aprobado por las direcciones.

El director Willy Chaves hace la recomendación de que cuando se presenten informes ante la Junta Directiva se estructuren bajo el formato de "paper": descripción del contexto, descripción del problema, marco político y propuesta de solución.

Al ser las veinte horas con veintinueve minutos se retira la señora Ana Victoria Naranjo.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas pertinentes, se acuerda:

ACUERDO NÚMERO ONCE CONSIDERANDO

1. Lo establecido en la Ley General de Control Interno No. 8292, que señala en su "Artículo 10.-**Responsabilidad por el sistema de control interno.** Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento".
2. Lo establecido por la Contraloría General de la República para "...Que la administración activa realice, por lo menos una vez al año, las autoevaluaciones que conduzcan al perfeccionamiento del Sistema de Control Interno del cual es responsable. Asimismo, que pueda detectar cualquier desvío que aleje a la organización del cumplimiento de sus objetivos". Lo cual busca la implementación de un Sistema de Control Interno (SCI) dentro de las instituciones, que se enfoque en "temas estratégicos y en la capacidad de las instituciones para lograr los objetivos que se han trazado" (CGR, s.f.).
3. Que la autoevaluación a partir del Modelo de madurez, impulsado por la misma Contraloría General de la República, permite detectar el estado de avance en que se encuentra el control interno en el Instituto, y, a partir de ello, definir acciones de mejora orientadas a fortalecer la gestión institucional y, en consecuencia, su sistema de control interno.

4. Que la autoevaluación del Sistema de Control Interno (SCI) persigue, asimismo, el fortalecimiento de los cinco componentes funcionales del Sistema de Control Interno a saber, a) Ambiente de Control, b) Actividades de Control, c) Sistema Específico de Valoración del SCI, d) Sistemas de información y e) Seguimiento al Sistema de Control Interno. Por tanto, la aplicación de este modelo de madurez ofrece una visión global del SCI del INAMU y proporciona un detalle del estado de cada uno de los componentes funcionales anteriormente mencionados e identifica áreas de mejora en cada caso.

SE ACUERDA

1. Aprobar el Informe final de Autoevaluación del Sistema de Control Interno – SCI-INAMU- 2020-2021, el cual contiene un análisis, según modelo de madurez de los cinco componentes del sistema; así como el Plan de Acción de mejoras asociado a cada uno de dichos componentes.
2. Aprobar las recomendaciones emanadas de dicho Informe de autoevaluación del SCI INAMU 2020-2021, incluyendo el Plan de acciones de mejora que deberán cumplirse en los plazos allí señalados.
3. Instruir a la Presidencia Ejecutiva del INAMU para que haga del conocimiento de todo el personal de INAMU el Informe de Autoevaluación al Sistema de Control Interno SCI- INAMU y su Plan de acciones de mejora y, que se solicite a las Titulares subordinadas la programación y cumplimiento de las acciones de mejora aprobadas.
4. Instruir a la Comisión CECI-SEVRI para que presente ante esta Junta Directiva, una vez al año (en julio), un informe de seguimiento al avance de todas las medidas de mejora contenidas en los Planes de acción de mejora vigentes en el Sistema de Control Interno SCI-INAMU.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME**

CORRESPONDENCIA

1. Conocimiento del oficio IMAS-PE-584-2022 del 27 de junio del 2022, suscrito por la señora Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva, en que informa la designación de la señora Diana Fernández Monge, como Representante Titular del IMAS ante la Junta Directiva del INAMU durante el periodo 2022-2026.

Se da por conocido el oficio.

2. Conocimiento del oficio PE-803-2022 del 26 de mayo del 2022, suscrito por el señor Juan Alfaro López, Presidente Ejecutivo, en que informa la designación de la señora Ivannia Chavarría Solís como Representante Titular del INA ante la Junta Directiva del INAMU durante el periodo 2022-2026.

Se da por conocido el oficio.

3. Conocimiento del oficio MS-DM-4897-2022 de fecha 30 de mayo del 2022, suscrito por la Dra. Joselyn Chacón Madrigal, Ministra de Salud, en que informa su designación como Representante Titular y a la Licda. Carolina Gallo Chaves en calidad de Representante Suplente del Ministerio de Salud ante la Junta Directiva del INAMU periodo 2022-2026.

Se da por conocido el oficio.

4. Conocimiento del oficio MTSS-DMT-OF-764-2022 de fecha 02 de junio del 2022, suscrito por la señora Marta Esquivel Rodríguez, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, en que informa la designación de la señora Yamileth Jiménez Cubillo en calidad de Representante Titular del MTSS ante la Junta Directiva del INAMU durante el periodo 2022-2026.

Se da por conocido el oficio.

5. Conocimiento del oficio DM-0750-06-2022, suscrito por la señora Anna Katharina Müller Castro, Ministra de Educación, en que informa la designación del señor William Chaves Cortés en calidad de Representante Titular del MEP ante la Junta Directiva del INAMU durante el periodo 2022-2026.

Se da por conocido el oficio.

6. Conocimiento de la nota suscrita por el señor Willy Chaves Cortés, representante del Ministerio de Educación Pública ante la Junta Directiva, donde consigna su renuncia a recibir la dieta que genera su participación en el órgano colegiado; recibida el 22 de junio de los corrientes.

Se da por conocido el oficio.

7. Conocimiento del Informe de la Comisión de Ética y Valores del INAMU (CEVI) 2021 y Plan de trabajo 2021-2022 remitido mediante oficio INAMU-PE-CS-CEVI-003-2022 suscrito por la señora Vera Aguilar Cruz, Coordinadora de CEVI.

Se da por conocido el oficio. No genera ningún acuerdo.

8. Conocimiento de actualización del Manual Institucional de cargos con el propósito de incluir en la sección denominada "Auditoría" el perfil de Profesional Especialista en Áreas Estratégicas remitido mediante oficio INAMU-JD-AI-087-2022 suscrito por el señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno.

Se da por conocido el oficio. No genera ningún acuerdo.

CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

En este capítulo no se presentó ningún tema.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número trece guión dos mil veintidós, realizada bajo la modalidad bimodal, concluye al ser las veinte horas con treinta y nueve minutos.



Adilia Caravaca Zúñiga
Presidenta